



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del NiñoDecenio de la Igualdad de
Oportunidades para Mujeres y
Hombres**N° 371 -2024-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ...15... de Mayo..... de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 271-ARYL-OP-INSN-2024, correspondiente al Expediente con Registro N° ECO-869-24/OP-5828-24/ABYP-360-24, sobre Entrega Económica por 25 años de servicios efectivos prestados al Estado por doña **LUCINDA AIDE FABIAN DAMAS**;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12°, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9° numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en el punto 5.2 de la entrega Económica por 25 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 25 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual N° 271-ARYL-OP-INSN-2024, de fechas 30 de enero de 2024, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **LUCINDA AIDE FABIAN DAMAS**, ingresa contratada a Plazo fijo a partir del 22 de marzo de 1999, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STC, en el Instituto de Salud del Niño, según Resolución Directoral N° 103-99-ISN-OAP; nombrada a partir del 01 de setiembre de 2002, según Resolución Directoral N° 234-02-ISN-OAP con el mismo cargo y nivel, asimismo tiene reconocido el 10% de bonificación personal, mediante Resolución Administrativa N° 2203-12-INSN-OP por acreditar 11 años, 08 meses y 00 días al 30 de noviembre de 2010;

Que, con Nota Informativa N° 370-UT-OE-INSN-2024 de fecha 09 de abril de 2024 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **LUCINDA AIDE FABIAN DAMAS**, del periodo comprendido entre 01 de diciembre de 2010 al 31 de marzo de 2024 acreditando 13 años, 03 meses y 30 días de servicios efectivos prestados al Estado, más el periodo de 01 al 30 de abril de 2024, acreditando 01 mes;

Que, de acuerdo al Informe N° 110-UPYR-N°322-ACA-OP-INSN-2024, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, doña **LUCINDA AIDE FABIAN DAMAS**, no tiene **horas** pendientes por compensar;

Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutorio consignando lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud";

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO EL ZENIA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal



Que, con Informe N° 383-UG/N°315-ABYP-INSN-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, del Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que doña **LUCINDA AIDE FABIAN DAMAS**, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, de acuerdo a las Constancias de Haberes y Descuentos acredita tener 25 años con 01 meses y 00 días, de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de abril de 2024, por lo que corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/5,634.00)**, equivalente a dos (2) valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado, de acuerdo a la Hoja de Liquidación N° 062-ABYP-UG-OP-INSN-2024, que por este concepto a emitido el Área de Beneficios y Pensiones;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a doña **LUCINDA AIDE FABIAN DAMAS**, con DNI N° 09767420, con el cargo de Técnico en Enfermería - Nivel Remunerativo STC, 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 01 de abril de 2024, por haber **acreditado 25 años con 01 mes y 00 días hasta el 30 de abril de 2024.**

Artículo 2°.- Reconocer y Otorgar a favor de doña **LUCINDA AIDE FABIAN DAMAS**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/5,634.00)**, equivalente a dos (2) valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 25 años de servicios efectivos prestados al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
S/ 2,817.00	X 2	S/ 5634.00

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gastos que corresponda del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. BETTY DIAZ VELA
CORLAD-2082-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/HEZZ/CEBM.

- () Of. Estadística e Informática
- () U. Prog. y Remun.
- () Área de Prog. y Presupuesto
- () Área de Registro y Legajos
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Interesado (a)
- () Secretaria Personal
- () U. Procesos.